



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con los escritos que anteceden provenientes de las Cámaras de Comercio Cali y Palmira; para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 02 de marzo de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JAMES WILLIAM WATTS MONSALVE
SILVIO GOMEZ VERNAZA
RADICACION: **76001-31-03-012-1998-00529-00**

Santiago de Cali dos (02) de marzo de Dos mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado los correos allegados por La **Cámara de Comercio** de Cali en donde informan que validados sus registros encuentran que la Sociedad **LADRILLERA LA AMERICA S.A EN LIQUIDACION** con Nit. 800.237.188-6, no se encuentra registrada en los Oficios 3026 y 3027 de fecha 10 de diciembre de 1998; razón por la que se devuelve sin registrar la medida cautelar. También La **Cámara de Comercio de Palmira** informan que verificados sus registros las personas demandadas no tienen derechos o bienes registrados a su nombre en la sociedad **FIBRO INFINITA DE COLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACION** con Nit No. 890.301.888-4; en consecuencia no existe medida alguna para levantar.

Por lo anterior, el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

DISPONE:

AGREGAR a los autos escritos provenientes de las Cámaras de Comercio de Cali y Palmira, para que obre, conste y póngase en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc96128586945e5f41567a735ebf7cb2fa3f9ef2fa340ed1e9ea82f8185724a**

Documento generado en 08/03/2023 10:39:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>